

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110

MADRID NÚMERO 68

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 890/2018, entre IG Asesores Asociados, S. L., y Mirari Oil, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia de 24 de febrero de 2020, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Luis Pozas Osset, en nombre y representación de IG Asesores, S. L., contra Mirari Oil, S. L., a quien condeno a que abone a la actora la suma de 10.135,49 euros, más sus intereses legales, todo ello con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución sabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a Mirari Oil, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 31 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.709/20)

